

y Consejo q. han sido y dividido darlas, con lo alegado y expuesto por D<sup>no</sup>. Alarcón, y demás q. ver conviene: Visto Su S<sup>ta</sup>. q. por lo que ocularm<sup>te</sup> a advertido se previene a la actual Justicia haciéndola responsable disponga, que el vecindario concurre, a rectificar, y limpiar la casa del río ampliándola y dando extensión a las aguas para q. en las avenidas de copiosas lluvias no hagan en el puente los estragos que esta expuesto, porque habiendo costado inmensas sumas, el beneficio q. logra el pub.<sup>o</sup> quien por falta de inacción en ello experimentarí reparables daños, si se inutilizare, como así mismo si se desisten de hacer las demás obras q. le requieren conforme a lo proyectado por los facultativos, cuyo cuidado debe tener la referida actual Justicia, obligando a estos vecinos a la concurrencia de el indicado fin q. es uno de los primeros objetos en q. debe poner su atención, y cuidado, ya por el cargo q. le queda hecho, como por la oblig<sup>n</sup> que tiene a cuidar y conservar las obras publicas y de común beneficio y utilidad, que por ello y por no dudar de otra novedad. q. la que contiene de D<sup>no</sup> autos, y por encargar a los Jendentes